



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 150 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00002521-2/2019, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Gonzalo Rolleri, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de noviembre de 2018 y hasta el día 31 de enero de 2019 inclusive.

Que el mencionado agente acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Gonzalo Rolleri, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, desde el día 05 de noviembre de 2018 y hasta el día 31 de enero de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Gonzalo Rolleri, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 150 /2019

  
Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires